CEO Nº 105/2020

Asunción, 25 noviembre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 47/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 16 de octubre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 47/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, con ID N° 385028, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 6 Acta 12 de fecha 11 de agosto de 2020, el Directorio del BNF modifica el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en ese sentido se incluye la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 16 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., MOLMAN S.A., COVA de Juan Rodríguez, INTELFLY S.A., ONLINE PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	G. 199.130.400.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento treinta mil cuatrocientos)
2	MOLMAN S.A.	G. 56.616.600.- (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos dieciséis mil seiscientos)
3	COVA de Juan Rodríguez	G. 56.500.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil)
4	INTELFLY S.A.	G. 237.100.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones cien mil)
5	ONLINE PARAGUAY S.A.	G. 265.650.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil)

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	MOLMAN S.A.	COVA de Juan Rodríguez	INTELFLY S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	No Presenta	Presenta - SIPE	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	No Aplica	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta – SIPE (Vencido)	Presenta - SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta - SIPE	No Presenta	Presenta	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta - SIPE

ARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

N°	DOCUMENTACIÓN	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	MOLMAN S.A.	COVA de Juan Rodríguez	INTELFLY S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ
3	Poder de Representante	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	No Presentó (*)	Presentó estado activo en el SIPE	No Presentó (*)
4	Constitución de Sociedad	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	No aplica (*)	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE (vencido)	Presentó estado activo en el SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta(**)	No Presenta (**)	No Presenta(**)	No Presenta(**)	No Presenta(**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó estado activo en el SIPE	No Presentó	Presentó	Presentó estado activo en el SIPE	Presentó estado activo en el SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó	Presentó estado activo en el SIPE

(*) No aplica, considerando que el oferente es una persona jurídica, cuya oferta se halla suscripta por el representante legal que figura en sus Estatutos Sociales y Acta de Asamblea.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: Conforme consta en el folio 1 del anexo del acta de apertura de ofertas, el representante de **INTELFLY S.A.** formuló la siguiente observación:

- La Empresa **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.** no adjunta la cedula de identidad del representante legal y se encuentra vencida en el SIPE presenta muestra.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuesta a Observación:

Observación N° 1. Conforme a la Carta de Invitación el documento observado no es sustancial, el cual podrá ser requerido al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	MOLMAN S.A.	COVA de Juan Rodríguez	INTELFLY S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.					
Documentos legales, Personas jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación, Calificación: Legal					
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y los informes G.D.C. N° 3485 de fecha 02 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	**80023647-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	646.088	No Registra datos	
CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ	3.639.365	No Registra datos	
MARIA BETHANIA FRIEDMANN ORTIZ	4.970.504	No Registra datos	
MOLMAN S.A.	**80014304-3**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	481.237	No Registra datos	
JORGE RAMON MOLAS MONGES	348.892	No Registra datos	
JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	2.242.901	No Registra datos	
MARIA LETICIA MOLAS DE RUIZ	2.242.902	No Registra datos	
VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR	4.203.659	No Registra datos	
SILVIA MARIA MOLAS MANZUR	2.958.040	No Registra datos	
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**2.514.872-9**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	No Registra datos	
ONLINE PARAGUAY S.A.	**80101720-3**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
EDGAR CHRISTIAN RODAS CASTILLO	3.209.906	No Registra datos	
RODNEY ANTONIO MOLAS MARECOS	3.218.342	No Registra datos	
INTEFLY S.A.	**80055617-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
NIMIO VILLABA GAUTO	2.538.822	No Registra datos	
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2.043.479	No Registra datos	

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CINTIA BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de noviembre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., MOLMAN S.A., COVA de Juan Rodríguez, INTELFLY S.A., ONLINE PARAGUAY S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

			OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	ON LINE PARAGUAY S.A.	INTELFLY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
1	Televisor de 32". Conforme EETT.	120	145.800.000	202.500.000	158.400.000

			OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	MOLMAN S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	ON LINE PARAGUAY S.A.	INTELFLY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
2	Cocina a gas. Conforme EETT.	40	18.921.600	20.076.600	22.000.000	23.400.000	23.800.000

			OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	MOLMAN S.A.	ON LINE PARAGUAY S.A.	INTELFLY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
3	Homo Microonda. Conforme EETT.	60	34.408.800	34.500.000	36.540.000	39.750.000	54.900.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., MOLMAN S.A., COVA de Juan Rodríguez, INTELFLY S.A., ONLINE PARAGUAY S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERNCIAL BNF		OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.		MOLMAN S.A.		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		ON LINE PARAGUAY S.A.		INTELFLY S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.		Precio total(IVA incluido) G.		Precio total(IVA incluido) G.		Precio total(IVA incluido) G.		Precio total(IVA incluido) G.	
1	Televisor de 32". Conforme EETT.	120	823.663	98.839.560	145.800.000	48%	NO COTIZA		NO COTIZA		202.500.000	105%	158.400.000	60%
2	Cocina a gas. Conforme EETT.	40	489.130	19.565.200	18.921.600	-3%	20.076.600	3%	22.000.000	12%	23.400.000	20%	23.800.000	22%
3	Horno Microonda. Conforme EETT.	60	460.657	27.639.420	34.408.800	24%	36.540.000	32%	34.500.000	25%	39.750.000	44%	54.900.000	99%

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., MOLMAN S.A., INTELFLY S.A., ONLINE PARAGUAY S.A. y COVA de Juan Rodríguez, no se hallan dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 464, 465, 466, 467 todas de fecha 28 de octubre de 2020 y SDEO N° 618 de fecha 24 de noviembre de 2020, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

En respuesta a la solicitud realizada **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, a través del correo de fecha 29 de octubre del 2020 remitió una nota que contiene la planilla de la composición de los precios de su oferta según detalle: ítem, Descripción de Bien, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio Referencial, Precio unitario Total (IVA Incluido), Precio de Costo, Utilidad Gastos de Flete, IVA y Precio Unitario Total (IVA Incluido), con la siguiente justificación: *"..El aumento de los precios con respecto al referencial se debe a la suba del dólar por ende los mayoristas reajustaron los precios".*

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la respuesta de **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. es razonable**, sin embargo, considerando que el precio ofertado para el ítem 1 supera significativamente al precio

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERPELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

referencial de la convocante (48%), la justificación no resulta aceptable. Con relación al precio ofertado para el ítem 3, atendiendo a que la diferencia con el precio referencial no es tan significativa, se acepta la justificación brindada por el oferente. En consecuencia, se procede a **rechazar la oferta de OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. para el Item Nº 1,** de conformidad a la Res. DNCP Nº 1890/19.

En respuesta a la solicitud realizada **MOLMAN S.A.**, a través del correo de fecha 29 de octubre del 2020 remitió una nota que contiene la planilla de la composición de los precios de su oferta según detalle: N° item, Código Catalogo, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Presentación, Precio unitario (IVA Incluido) Costo, Gastos Administrativos y Generales, Costo Total y Utilidad, con la siguiente justificación: *"..Se realizó para dicho Item, atendiendo que el Item 2 el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros en relación al precio de referencia".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **MOLMAN S.A.** no es aceptable atendiendo que no justificó la diferencia de su precio el Item N°3. En consecuencia, se procede **a rechazar la oferta de MOLMAN S.A. para el Item N° 3**, de conformidad a la Res. DNCP Nº 1890/19.

En respuesta a la solicitud realizada **ON LINE PARAGUAY S.A.**, a través del correo de fecha 29 de octubre del 2020 remitió una nota que contiene la planilla de la composición de los precios de su oferta según detalle: Item, Descripción del Bien, Costo proveedor IVA Incluido,% Cotización Ganancia, Transporte Gastos Administrativos, Precio final (IVA Incluido), con la siguiente justificación: *"..Nuestra cotización está basada en el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas y el stock suficiente para la entrega de los bienes ofertados en tiempo y forma".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **ON LINE PARAGUAY S.A. no es aceptable**, considerando que lo manifestado en su correo no justifica sus precios. En consecuencia, se procede a **rechazar la oferta de ON LINE PARAGUAY S.A. para todos los ítems ofertados,** de conformidad a la Res. DNCP Nº 1890/19.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. y ON LINE PARAGUAY S.A.** son aceptables para los demás ítems, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

Transcurrido el plazo establecido, **INTELFLY S.A.** no dio respuesta a lo solicitado. Por tanto, se procede a **descalificar su oferta** para todos los ítems, de conformidad con el Artículo 4º de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En respuesta a la solicitud realizada **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, a través del correo de fecha 24 de noviembre del 2020 procedió a remitir una nota que contiene la planilla de la composición de los precios de su oferta según detalle: ítem, Descripción de Bien, Unidad de Medida, Presentación, Contrato abierto, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio unitario (IVA Incluido), Costo, IVA, Gastos de traslado, Utilidad y Precio Unitario Final, con la siguiente justificación: *"..a fin de remitir el desglose solicitado del ítem 2 y 3 del mencionado llamado, y a su vez manifestar que la diferencia existente entre el precio ofertado con relación al precio referencial es debida al costo correspondiente al costo de compra por parte de nuestra empresa".*

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la respuesta de **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 449/2020 de fecha 28/04/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Margen de Preferencia Local: No Aplica**, considerando los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Al aplicar el margen de preferencia Local, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

2- Cocina a gas.	
OFERENTES	**Precio total(IVA incluído) G.**
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	18.921.600.-
MOLMAN S.A.	20.076.600.-
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	22.000.000.-
ON LINE PARAGUAY S.A.	23.400.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3- Horno Microonda.	
OFERENTES	Precio total(IVA incluído) G.
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	34.408.800.-
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	34.500.000.-

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas más baja en precios para los ítem N° 2 y 3 corresponde a la presentada por **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. Items 2 y 3
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No cumple (***)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	No cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No cumple (***)

(***) De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 2992/2019, por nota BNF SDEO N° 534 de fecha 15 de octubre de 2020, se solicitó a **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida, según detalle:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura.*
- ✓ *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad*
- ✓ *En caso que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado.*
- ✓ *Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada.*
- ✓ *Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor o de la firma oferente que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 2 (dos) años, computados a partir de la recepción de los bienes.*

Transcurrido el plazo establecido el mencionado oferente no presentó lo solicitado. Por tanto, **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.** no cumple con los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación por lo que se procede a **rechazar** la oferta presentada por la misma, de conformidad al **art. 63 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas** y se pasa a evaluar a la siguiente mejor oferta que corresponde a **MOLMAN**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

S.A. para el ítem 2 y a **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** para el ítem 3 a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	COVA DE JUAN RODRIGUEZ Item 3	MOLMAN S.A. Item 2
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple	**No Cumple (***)**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

(***)**MOLMAN S.A.** acompañó a su oferta, la constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de fecha 29 de junio de 2020 correspondiente a la empresa/persona jurídica, no así la constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a sus **socios.** Consecuentemente, por nota BNF SDEO Nº 469 de fecha 15 de octubre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó al citado oferente la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República correspondiente a sus directores, socios gerentes, o similares, la cual fue contestada vía correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2020 acompañando el mismo documento que obra en su carpeta de oferta, es decir la constancia de declaración jurada correspondiente a la Empresa y no a los socios.

En consecuencia, el citado oferente no cumple con lo exigido en la Carta de Invitación en cuanto a que la presentación de la declaración jurada de los socios de la empresa ante la Contraloría General de la República, por lo que se procede a **descalificar** su oferta y se pasa a evaluar a la siguiente mejor oferta que corresponde a **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: -Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído alguno de estos electrodomésticos, a empresas públicas y /o privadas como mínimo 3 (tres) de los años (2017, 2018 y 2019). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** ✓ Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple

RICARDO ARTON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: Condiciones de Certificación Mínima de Personal capacitado para el proyecto, deberá tener personal con certificación de nivel profesional de: • En caso que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. • Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada. • Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor o de la firma oferente que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 2 (dos) años, computados a partir de la recepción de los bienes. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Documento que acredite ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. b) Declaración Jurada donde el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada. c) Constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor o de la firma oferente que avale lo solicitado.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Técnica: No aplica.**
- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica**
- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO Nº 492 de fecha 4 de noviembre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración el catálogo presentado por **COVA de Juan Rodríguez**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota DP-S.B.U. N° 492/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, informó lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	Equipos TV 32"	Cocina a Gas	Horno Microonda.
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	No presentó	Cumple	No Cumple (1)

(1) No cumplen las medidas mínimas de ancho, alto y profundidad

Conforme a lo transcripto, el modelo ofertado para el Item 3 presentado por **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, no posee las características solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, en tal sentido, se procede a su descalificación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la adquisición de lo solicitado en el ítem 2 "Cocina a Gas conforme EE.TT." la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total(IVA incluído) G.
2	52141504-001	Cocina a Gas. Conforme EETT.	Unidad	Unidad	40	Tokyo	China	550.000	22.000.000
Precio Total: Guaraníes veintidós millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**22.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 47/2020**, cuanto sigue:

Adjudicar el **ítem N° 2 - Cocina a Gas. Conforme EETT**, a **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, por un monto total de G. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Declarar desierto el Ítem Nº 1 "Televisor de 32" y el Ítem N° 3 "Horno Microonda", de conformidad al Art. 30º inciso b) y el inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO
SECRETARIO DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN,